

PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL UVA 2095

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

2021

CONVOCATORIA INTERNA

La Universidad de Valparaíso presenta una larga tradición asociada al cultivo de las ciencias, la tecnología y las artes, las que pone al servicio del desarrollo innovador de la región y del país. El ecosistema de innovación de la UV se ha venido construyendo y fortaleciendo desde hace varios años, y en la actualidad se encuentra en un proceso de consolidación e instalación de capacidades tecnológicas para la innovación.

En este sentido, de acuerdo a la estrategia de desarrollo de la institución y sus políticas de vinculación con el medio, orientadas a ser un aporte al desarrollo económico regional, poniendo a disposición de las instituciones, empresas y organizaciones que lo requieran, sus competencias y capacidades, se está ejecutando el proyecto de Educación Superior Regional denominado, “Fortalecimiento de la matriz productiva regional: empleabilidad, emprendimiento e innovación desde la UV, código UVA 2095”, el que tiene como objetivo general:

“Contribuir al desarrollo de la matriz productiva de la región de Valparaíso, facilitando el acceso a los conocimientos, experticia y espacios universitarios, a la ciudadanía, a las organizaciones sociales, a los emprendedores y a las PYMES, de tal manera contribuir a generar mayor empleabilidad, emprendimiento e innovación”.

Con esto, se convoca a las/los académicos/as en contrata o planta, y alumnas/os regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso interesados en participar del siguiente proceso concursal.

1. Objetivos

La convocatoria tiene por objetivo, incubar el desarrollo de iniciativas de académicos/as y alumnos/as en relación con la matriz productiva regional.

Considera la generación de proyectos multidisciplinarios para el fortalecimiento de la innovación y el emprendimiento en la Región de Valparaíso, acorde a los desafíos de la matriz productiva de la región y la estrategia de innovación regional.

En específico, el concurso se enmarca en las siguientes directrices:

Convocatoria	Estrategia	Descripción de la Iniciativa
Proyectos multidisciplinarios para el fortalecimiento de la innovación y el emprendimiento en la Región de Valparaíso. Asimismo, contribuir a	Fortalecer la temática del emprendimiento como un elemento del desarrollo regional dentro de la comunidad estudiantil y académica. Apoyar el desarrollo de proyectos multidisciplinarios con participación de académicos y estudiantes, orientados a resolver las necesidades de la industria de	Se busca apoyar la reactivación y/o fortalecimiento de PYMES regionales, a través del desarrollo de iniciativas innovadoras (innovación en el producto, proceso, forma de comercialización, organización, entre otros). Se patrocinará a equipos de académica/o/s y estudiantes con

la reactivación económica de la región.	la región, en el marco de los desafíos de la reactivación económica de la región y de la estrategia de innovación regional.	iniciativas innovadoras que respondan a los requerimientos del mercado para mejorar la competitividad de las PYMEs regionales. Para ello, se apoyará la validación (productiva /tecnológica / comercial) de las iniciativas antes mencionadas.
---	---	--

2. Definiciones

- a) Innovación: Crear valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en un producto, bien o servicio (procesos/ métodos) nuevo o mejorado. Permite diversificación y sofisticación de la oferta, con impacto en la productividad y competitividad. Este proceso involucra: idea, desarrollo, comercialización, investigación y desarrollo, concepción, producción y distribución.
- b) Emprendimiento: Inicio de una iniciativa o actividad donde se proyecta un desarrollo con fines productivos o comerciales.
- c) Maduración de tecnología: Corresponde al proceso de reducción de incertidumbres técnicas y comerciales asociadas a un producto o servicio para su desarrollo comercial.
- d) Director/a de Proyecto: Académico responsable de ejecutar el Proyecto, encargado(a) de dirigir al equipo investigador, administrar los recursos asignados, emitir los informes requeridos y asegurar la buena marcha del Proyecto.
- e) Equipo Multidisciplinario: Grupo de trabajo conformado por representantes de varias disciplinas científicas, tecnológicas, profesionales o culturales.
- f) Prototipo de concepto: Prueba o piloto que se fabrica de un producto, y que sirve de modelo para fabricar o testear otros iguales. Es un modelo rudimentario que puede ser medianamente funcional para explicar la idea del producto o servicio que se podría lograr con él. No tiene que ser completamente funcional, ni estar hechos con los materiales previstos, permite hacerse una idea de la funcionalidad. Se encuentra en un estadio anterior al prototipo de laboratorio.
- g) Prototipo de laboratorio: Prueba o piloto que se fabrica de un producto o servicio, y que sirve de modelo para fabricar o testear otros iguales. Permite probar su comportamiento operacional y funcional bajo condiciones experimentales o de laboratorio (condiciones controladas).
- h) Producto mínimo viable (PMV): El Producto Mínimo Viable es un prototipo del producto o servicio que tiene las funcionalidades mínimas para poder presentarlo a tus clientes y verificar si les interesa. Incorpora acciones que nos permiten validar y probar distintos aspectos de la iniciativa con potenciales clientes.
- i) Proyecto: Propuesta de solución innovadora para un problema real. Como objetivo busca avanzar en el desarrollo de una solución, que tenga un impacto en el sector o en la industria priorizada.

3. PROGRAMA

En la figura 3.1 se puede observar el programa completo de las actividades y etapas entorno a la convocatoria y, que se detallan a continuación:



Figura 3.1 - Programa convocatoria

Etapa 1 | Selección de Proyectos

El proceso de selección consta de dos fases, el cual comienza con la postulación de perfiles de Proyecto.

I. Postulación

El(la) académico/a postulante presenta los elementos esenciales del Proyecto, de manera simple y resumida a través de un perfil. Los perfiles deberán ser presentados en el **formato electrónico dispuesto para esta convocatoria, con un breve video de entre 1 y 3 minutos** en donde se presente el nombre del proyecto, objetivo y resumen del mismo y **una carta de apoyo un socio estratégico (Institución, PYME o emprendedor) en donde se comprometa a apoyar la iniciativa**¹. El perfil junto con el vídeo, formulario, carta y todos los documentos solicitados en el numeral 7 de las presentes bases deben ser enviados mediante el siguiente link: www.ditec.uv.cl

II. Evaluación y Selección de iniciativas

Para esta fase, existirán 2 instancias de evaluación: en la primera se verificará el cumplimiento de las bases referente a los requisitos del numeral 7 de las presentes bases.

En la segunda instancia, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

- Consistencia y coherencia de los objetivos con metodología y resultados esperados.

¹ El apoyo de la PYME no considera el aporte pecuniario para la iniciativa. Responde a la dedicación horaria de personas, espacio físico y/o equipamiento para evaluar los productos generados en la iniciativa.

- Abordaje multidisciplinario de la propuesta.
- Potencial innovador de la solución propuesta.
- Factibilidad de que la solución a desarrollar se pueda materializar.
- Competitividad de la solución respecto al estándar² actual.

La evaluación final de cada Proyecto en esta etapa corresponderá al promedio de la puntuación de cada uno de estos criterios expuestos anteriormente, realizada por el Comité de Evaluación.

Para la calificación de las iniciativas, las propuestas serán evaluadas en una escala de 0 a 5, y se utilizará la siguiente rúbrica de evaluación:

La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0. No califica
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1. Deficiente
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5. Excelente

El Comité de Evaluación remitirá los resultados a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITEC), quien comunicará al (la) Director(a) de Proyecto la decisión y los ajustes presupuestarios bajo los cuales dicha adjudicación se podría materializar. El(la) Director(a) de Proyecto es libre de aceptar o rechazar el financiamiento aprobado.

El Comité de Evaluación podrá sugerir ajustes en las propuestas que permitan optimizar el uso de los recursos, los que podrán o no ser aceptados por el jefe de proyecto del equipo responsable de la propuesta.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del Comité de Evaluación, en función de los siguientes criterios:

1. La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Potencial Innovador tendrá la primera prioridad.
2. En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio de Competitividad de la solución respecto al estándar actual.
3. Si se mantiene el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Abordaje multidisciplinario e integral de la propuesta.

² Entiéndase como estándar actual a los rasgos, características o cualquier tipo de función que ya se encuentre ampliamente implementada en la región.

4. En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que haya recibido la mejor evaluación por parte del Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Etapa 2 | Ejecución: Ideación y Prototipado Inicial

I. Programa de Pre Incubación

Para la primera etapa, los integrantes de cada proyecto seleccionado podrán acceder a un programa de Pre Incubación de 3 meses, que consiste en la realización conjunta de una serie de actividades que tienen por objetivo potenciar cada proyecto a través de la concreción de la idea y el desarrollo de un prototipo de concepto.

Dentro de las actividades del programa de Pre Incubación el equipo del proyecto seleccionado deberá realizar la formulación de un plan de trabajo y presupuesto completo (Ver Anexo 1 de las presentes bases) con el apoyo de un equipo de Profesionales de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITEC).

II. Elaboración Prototipo Inicial

El programa de Pre Incubación dispondrá de los recursos para el desarrollo de asesorías tanto grupales (para todos los equipos) como individuales (por equipo) junto con las actividades de prototipado a las que tendrán acceso los equipos emprendedores. Lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

- Las asesorías grupales serán dispuestas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y las fechas de ejecución se informarán al momento de informar los resultados de selección de cada proyecto.
- Las asesorías individuales podrán ser escogidas por cada equipo en función de los requerimientos de su propio proyecto, así como también las actividades de prototipado. Cabe destacar que, bajo este último contexto, se financiará además la compra de los insumos necesarios para la construcción del prototipo según los tipos de gastos que puedan ser financiables por el proyecto (Ver anexo 1 de las presentes bases).
- En consecuencia, cada equipo podrá disponer de un monto máximo de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos), exclusivamente para prototipado y asesoría especializada con el propósito de alcanzar un prototipo de baja complejidad al finalizar los primeros 3 meses de ejecución.

Al finalizar esta etapa los proyectos adjudicados deberán presentar un breve informe de avance detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el transcurso de los 3 primeros meses.³ Los resultados obtenidos junto con el informe de avance serán evaluados por el mismo Comité de Evaluación anterior quienes decidirán la continuidad de cada uno de los proyectos a la Etapa 3.

En caso de que un proyecto no alcance a disponer de todos los recursos disponibles en la Etapa de Ideación, el saldo a favor podrá ser utilizado también en la Etapa 3 siempre y cuando la etapa anterior haya sido finalizada con éxito.

³ El formato de dicho informe será facilitado oportunamente por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Etapas 3 | Ejecución: Desarrollo de un Prototipo de Laboratorio, PMV y Validación Comercial

Todo proyecto que finalice la Etapa de Ideación y Prototipado Inicial (Etapa 2) con éxito avanzará automáticamente a la Etapa 3.

Podrán postular a la Etapa 3 y sumarse al programa, nuevos proyectos siempre y cuando estos cuenten con un prototipo de concepto. Deben postular del proceso de selección en marzo del 2022 y cumplir con los requisitos que se dispongan para dicho proceso.⁴

I. Programa de Incubación

Los integrantes de cada proyecto seleccionado podrán acceder a un programa de Incubación de 6 meses, el cual consiste en la realización conjunta de una serie de actividades que tienen por objetivo continuar y/o potenciar cada proyecto a través de la construcción de un prototipo mínimo viable y la validación comercial del mismo.

II. Elaboración del Producto Mínimo Viable y Validación Comercial

El programa de Incubación dispondrá de los recursos para el desarrollo de asesorías tanto grupales (para todos los equipos) como individuales (por equipo) junto con las actividades de prototipado a las que tendrán acceso los equipos emprendedores. Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones:

- Las asesorías grupales serán dispuestas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y las fechas de ejecución se informarán al momento de informar los resultados de selección de cada proyecto.
- Las asesorías individuales podrán ser escogidas por cada equipo en función de los requerimientos de su propio proyecto, así como también las actividades de prototipado. Cabe destacar que, bajo este último contexto, se financiará además la compra de los insumos necesarios para la construcción del prototipo según tipos de gastos que puedan ser financiables por el proyecto (Ver anexo 1 de las presentes bases).
- En consecuencia, cada equipo podrá disponer de un monto máximo de hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), exclusivamente para prototipado y asesoría especializada con el propósito de alcanzar un producto mínimo viable junto con su respectiva validación comercial.

Al finalizar esta última etapa los proyectos adjudicados deberán presentar un informe final detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el transcurso de los últimos 6 meses.⁵

⁴ Las fechas y bases de este proceso serán comunicadas y publicadas de manera oportuna previo al lanzamiento del proceso en marzo del 2022.

⁵ El formato de dicho informe será facilitado oportunamente por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

4. Duración de las iniciativas

Etapas 1: 45 días.

Etapas 2: 3 meses.

Etapas 3: 6 meses.

La duración máxima ejecución de los proyectos desde la adjudicación será de 10 meses, sin opción de extenderse.

5. Participantes

- a. Pueden participar en este concurso equipos conformados por al menos dos académicos/as adscritos en calidad de planta o contrata a la institución y tres alumnas/os regulares de los programas de pre o postgrado⁶ de la Universidad de Valparaíso.
- b. Al menos uno/a de los/las estudiantes que conformen el equipo debe mantener la calidad de alumno/a regular durante toda la ejecución del proyecto.
- c. El equipo de trabajo debe estar compuesto siempre, por al menos 3 estudiantes durante toda la ejecución del proyecto.
- d. Los académicos/as participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.
- e. Dada la naturaleza de la convocatoria, se considerará positivamente el enfoque multidisciplinario de los equipos propuestos.
- f. Cada proyecto debe contar con un socio estratégico (Institución, PYME o persona natural) y presentar la carta de apoyo correspondiente.

6. Consideraciones

- Iniciativas lideradas por académicos/as de la Universidad de Valparaíso.
- Tener coherencia entre objetivos planteados, metodología y recursos solicitados.
- No podrán participar aquellas propuestas que ya cuenten con otras fuentes de financiamiento, tanto internas como externas.
- Debe tratarse de iniciativas factibles de ser desarrolladas con los recursos asignados y dentro del periodo definido.
- Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa o prototipo, existe la disponibilidad de espacios físicos e infraestructura universitaria con la cual el equipo podrá contar (FabLab UV u otros).
- El acceso a las dependencias universitarias y las labores que requieran de desplazamiento, estarán siempre sometidas a la disponibilidad que señale la autoridad en relación a la condición sanitaria por el SARS COV 2.

⁶ Para acreditar la calidad de alumno regular bastará con la presentación del certificado emitido por el sistema SIRA PRE o SIRA POST.

7. Requisitos de Postulación

- a. Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:
- Formularios de postulación completo de cada etapa en formato electrónico, con los anexos cuando corresponda (cartas de respaldo, certificado de alumno regular, compromisos) enviados mediante correo electrónico.
 - Video entre 1 y 3 minutos en donde se presente el nombre, objetivo y resumen del proyecto por el/la líder del mismo.
 - Cartas que den cuenta del apoyo formal del Director/a de la Unidad Académica de la cual dependan el/la/los/las estudiante/s y de él/la académicos/as. Estas cartas deberán identificar el nombre de el/la Director/a del proyecto responsable y el nombre de la iniciativa.
 - Carta de apoyo de una Institución, PYME o persona natural de la región para el desarrollo del proyecto que no tenga vínculo con ninguno de los integrantes del equipo⁷.
 - La presentación de los antecedentes será recibida sólo mediante el siguiente link: www.ditec.uv.cl.
- b. El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo postulaciones.diuuv@uv.cl.
- c. No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.
- d. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

8. Etapas y plazos del concurso

Etapa 1	Fechas y/o plazos
Presentación de Formulario, Ficha de Perfil, Anexos y video.	Hasta las 12:00 horas (mediodía) del 27 de Septiembre de 2021.
Adjudicación y resultados	5 días hábiles desde el cierre de la postulación.

⁷ Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de cualquier integrante del equipo postulante.

Etapa 2	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	07 octubre de 2021
Término primera fase	07 enero de 2022
Presentación informe de avance	Hasta el 31 de marzo de 2022

Etapa 3	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	18 abril de 2022
Término del Proyecto	18 octubre de 2022
Presentación informe final	18 octubre de 2022

9. Comité de Evaluación

El Comité encargado de desarrollar los procesos de admisibilidad, revisión de perfiles, revisión de proyectos y selección de las propuestas, estará integrado por:

- Vicerrector de Vinculación con el Medio o a quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Director de Relaciones Institucionales o a quien designe.
- Vicerrector Académico o a quien designe.
- Un representante de la industria regional, externo a la Institución y parte del ecosistema emprendedor.

10. Formularios

Se adjunta a estas bases una copia del formulario de ficha de perfil. El formulario de postulación se deberá completar mediante la plataforma institucional dispuesta para ello.

11. Información general para iniciativas adjudicadas

Las iniciativas que sean adjudicadas, deberán considerar los siguientes aspectos:

- **Resolución de Adjudicación:** Las iniciativas se decretan para poder ser ejecutados internamente. En la resolución se indica: monto y nombre del alumno responsable. La ejecución de las propuestas, sólo podrá comenzar una vez que esté totalmente tramitada la resolución.
- **Seguimiento y Supervisión:** La Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos de la Universidad de Valparaíso, será la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento de las iniciativas, como también de autorizar y supervisar los gastos planificados y de solicitar cualquier información pertinente y necesaria.

- **Certificado de Alumno Regular**: Al momento de postular la iniciativa, la/el estudiante participante deberá entregar su certificado de alumno regular.

- **Compromisos los/las Académicos y Estudiantes Participantes**: Estos se comprometen a:
 - La implementación de la iniciativa acorde a la normativa que rige a la Universidad y a convenios de desempeño.
 - Todas las publicaciones, material de difusión u otro de la misma índole, deberá señalar expresamente la fuente de financiamiento, con los respectivos logos y consideraciones de edición que rigen a los convenios de desempeño.
 - Los/las académicos/as participantes y el Director/a del proyecto no podrán rebajar o imputar horas de su jornada por la participación en este tipo de propuestas.

- **La/El Académica/o Directora/r de Proyecto**: Se compromete a:
 - Asumir la responsabilidad de haber revisado la iniciativa para ser postulada y ser el/la interlocutor/a válido/a y responsable entre las/los participantes del equipo del proyecto y la Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño.
 - Informar de manera oportuna a la Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.
 - Ejecutar las actividades programadas en el proyecto.
 - Dar fe de que la iniciativa presentada es original y no forma parte de otras propuestas de investigación vigentes, investigaciones o servicios que estén siendo financiados.
 - Generar el informe de avance y final del proyecto y, orientar a su equipo en la presentación y difusión de los resultados del mismo.
 - Respetar las debidas autorías o calidad de inventor/a en los activos de propiedad intelectual potencialmente generados como resultado del proyecto.

ANEXO 1 - Gastos financieros

Las inversiones y gastos elegibles para estas iniciativas se regirán bajo la normativa de la implementación y ejecución plasmada en la Resolución Exenta n° 48 del 7 de enero de 2021, en las diferentes guías de procedimientos del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República, así como también por la Ley de Compras Públicas, todo lo cual es coordinado y articulado a través de la unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos de la Universidad:

Inversiones y gastos elegibles	Gastos Específicos a Financiar	Consideraciones específicas del Gasto	Consideraciones específicas del procedimiento
Equipamiento y material de apoyo para el desarrollo del proyecto	Material fungible, bibliografía, equipamiento especializado, etc.	Excepcionalmente se podrá comprar sin competencia (compra directa), previa gestión de la Unidad de Convenio de desempeño y proyectos ante el Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación.	Adquisición a través de la Ley de Compras Públicas: <ul style="list-style-type: none"> ● Convenio Marco ● Licitaciones ● Trato Directo <p>Todos estos gastos deberán imputarse al ítem Bienes de Capital</p>
Equipamiento e Instrumental para Laboratorios.	Equipamiento menor		
Equipamiento en Tecnologías de Acceso a la Información.	Revistas electrónicas, bases de datos, software, sitios o acceso en línea, etc.		
Tecnologías de Información y Comunicación.	Telones, proyectores, tablet, notebooks, servidores, impresoras, computadores, periféricos, pizarras interactivas, equipos de videoconferencia, otros		
Servicios docentes, científicos o tecnológicos.	Tramitación de patentes, instrumentación y análisis de muestras, aplicación de encuestas.		

Insumos para Equipamiento y Laboratorios	Fungibles, partes y piezas, repuestos, etc.	No tiene	Adquisición a través de la Ley de Compras Públicas: <ul style="list-style-type: none">● Convenio Marco● Licitaciones● Trato Directo
Insumos de Oficina	Lápices, tinta, resmas de papel, otros.		